

INFORME SOBRE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS FERIAS ORGANIZADAS POR C-IFECA

Se redacta el presente informe al objeto de fijar los criterios de adjudicación que formarán parte del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) de la prestación de servicios destinados a la organización y ejecución de las distintas ferias organizadas por C-IFECA.

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente con mejor relación calidad-precio para la prestación del servicio relacionado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4.c) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), C-IFECA tiene el deber de informar lo siguiente:

El contrato, atendiendo al artículo 145.3 de la LCSP, se adjudicará atendiendo a una pluralidad de criterios que determinen la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, a criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato que estén formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad y que garanticen la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145.5 de la LCSP. Para la prestación de estos servicios, en el pliego pueden fijarse criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, no incluyendo criterios de valoración ponderables en un juicio de valor, si bien, tal y como establece el párrafo segundo del artículo 145.4: *"En los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146."* siendo los siguientes para cada lote:

LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES FERIALES

1. Proposición económica: Hasta 40 puntos

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el

Código Seguro De Verificación	uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Bernal Peña	Firmado	04/10/2023 10:29:35
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	04/10/2023 09:32:16
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==		



importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

2. Otros criterios: Hasta 60 puntos

- Disponer de un 15 % adicional de las horas mínimas, establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para el servicio de limpieza en cada feria o evento: 30 puntos

Este personal adicional realizará las mismas funciones que el resto del personal de limpieza contratado.

Se ha elegido este criterio ya que, el disponer de un limpiador/a adicional durante determinadas horas y días de celebración de cada feria o evento, va a facilitar la organización del servicio de limpieza, lo que va a permitir que el mismo se desarrolle con más eficiencia y rapidez, incidiendo directamente en su calidad.

- Suministro e instalación, con su respectivo mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos (4 unidades, uno por cada aseo), con su respectiva limpieza y reposición durante la celebración de ferias y exposiciones organizadas por C-IFECA: 15 puntos.

Estos contenedores higiénicos incidirán directamente en la calidad del servicio y en la satisfacción de los visitantes que acudan a las ferias y eventos organizados por C-IFECA.

La elección del presente criterio va a repercutir en un servicio más efectivo y en una mayor higiene, lo que aumenta considerablemente la calidad del mismo.

- Suministro e instalación, con su respectivo mantenimiento de productos bacteriostáticos para cada cuarto de aseo (4 Aseos dobles), durante la celebración de ferias y exposiciones organizadas por C-IFECA: 15 puntos.

Igualmente, estos productos higiénicos incidirán directamente en la calidad del servicio y en la satisfacción de los visitantes que acudan a las ferias y eventos organizados por C-IFECA

LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL

1. Proposición económica: Hasta 40 puntos

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Bernal Peña	Firmado	04/10/2023 10:29:35	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	04/10/2023 09:32:16	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==			

P= 40 x BOV/MB
 donde
 P= puntos
 BOV= importe de la baja de la oferta a valorar
 MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

2. Otros criterios: Hasta 60 puntos

- Disponer de un 15 % adicional de las horas mínimas, establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, del servicio de control en cada feria o evento: 30 puntos

Este personal adicional realizará las mismas funciones que el resto del personal de control contratado.

Se ha elegido este criterio ya que, el disponer de un controlador/a adicional durante determinadas horas y días de celebración de cada feria o evento, va a facilitar la organización del servicio de control, lo que va a permitir que el mismo se desarrolle con más eficiencia y rapidez, incidiendo directamente en su calidad.

- Dotar al personal de uniformidad adaptada a altas y bajas temperaturas: 20 puntos

Que el personal cuente con una uniformidad adaptada a altas/bajas temperaturas va a facilitar el desempeño del servicio, sobre todo en las horas centrales del día y en las nocturnas. Todo ello va a incidir en la calidad del servicio.

- Elaborar un plan de actuación y de planificación del servicio para cada feria o evento organizado por C-IFECA: 10 puntos

La elaboración de un plan de actuación y planificación del servicio para cada feria o evento va a permitir el correcto desarrollo de los mismos, lo que va a redundar en una mayor calidad del servicio de control.

LOTE 3: SERVICIO DE TAQUILLA

1. Proposición económica: Hasta 40 puntos

Código Seguro De Verificación	uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Bernal Peña	Firmado	04/10/2023 10:29:35	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	04/10/2023 09:32:16	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==			

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

2. Otros criterios: Hasta 60 puntos

- Disponer de un 15 % adicional de las horas mínimas, establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, del servicio de taquilleros/as en cada feria o evento: 30 puntos

Este personal adicional realizará las mismas funciones que el resto del personal de limpieza contratado.

Se ha elegido este criterio ya que, el disponer de un taquillero/a adicional durante determinadas horas y días de celebración de cada feria o evento, va a facilitar la organización del servicio de taquilla, lo que va a permitir que el mismo se desarrolle con más eficiencia y rapidez, incidiendo directamente en su calidad.

- Contar con un sistema de detección de billetes falsos: 5 puntos.

La elección de este criterio resulta necesario ya que, la detección de billetes falsos en la ejecución del servicio va a redundar en una mayor calidad del mismo.

- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1): 15 puntos.

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de un idioma extranjero va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1) y de otro idioma extranjero adicional (mínimo B1) francés, alemán, italiano, chino o japonés: 25 puntos.

Código Seguro De Verificación	uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Bernal Peña	Firmado	04/10/2023 10:29:35
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	04/10/2023 09:32:16
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==		



El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de dos idiomas extranjeros va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

LOTE 4: SERVICIO DE MONITORES/AS

1. Proposición económica: Hasta 40 puntos

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

2. Otros criterios: Hasta 60 puntos

- Puesta a disposición del servicio del 15 % adicional de las horas mínimas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la realización de cada feria o evento, en labores de decoración y acondicionamiento de talleres: 35 puntos

La elección de este criterio se justifica en que una mayor disponibilidad de horas para la realización de labores de decoración y acondicionamiento de talleres va a permitir que la feria o evento concreto tenga una mayor visibilidad y calidad.

- Puesta a disposición del servicio del 10 % adicional de las horas mínimas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la realización de cada feria o evento, en labores de decoración y acondicionamiento de talleres: 15 puntos

La elección de este criterio se justifica en que una mayor disponibilidad de horas para la realización de labores de decoración y acondicionamiento de talleres va a permitir que la feria o evento concreto tenga una mayor visibilidad y calidad.

Código Seguro De Verificación	uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Bernal Peña	Firmado	04/10/2023 10:29:35	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	04/10/2023 09:32:16	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==			

- Adscripción de mínimo una persona con titulación académica oficial o habilitación según el sector de la feria o evento que se trate: 5 puntos

La adscripción de, al menos, una persona que cuente con una titulación académica oficial o habilitación según el sector de la feria o evento que se trate va a incidir en una mayor calidad del servicio prestado.

- Adscripción de todo el personal con titulación académica oficial o habilitación según el sector de la feria o evento que se trate: 25 puntos

La adscripción de todo el personal que cuente con una titulación académica oficial o habilitación según el sector de la feria o evento que se trate va a incidir en una mayor calidad del servicio prestado.

LOTE 5: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

1. Proposición económica: Hasta 40 puntos

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

2. Otros criterios: 60 puntos

- Dotar al personal de uniformidad adaptada a altas y bajas temperaturas: 30 puntos

Que el personal cuente con una uniformidad adaptada a altas/bajas temperaturas va a facilitar el desempeño del servicio, sobre todo en las horas centrales del día y en las nocturnas. Todo ello va a incidir en la calidad del servicio.

- Elaborar un plan de actuación y de planificación del servicio para cada feria o evento organizado por C-IFECA: 30 puntos

La elaboración de un plan de actuación y planificación del servicio para cada

Código Seguro De Verificación	uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Bernal Peña	Firmado	04/10/2023 10:29:35
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	04/10/2023 09:32:16
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==		



feria o evento va a permitir el correcto desarrollo del mismo, lo que va a redundar en una mayor calidad del mismo.

LOTE 6: SERVICIO DE AZAFATOS/AS

1. Proposición económica: Hasta 40 puntos

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

2. Otros criterios: 60 puntos

- Dotar al personal de uniformidad adaptada a bajas temperaturas: 20 puntos

Que el personal cuente con una uniformidad adaptada a bajas temperaturas va a facilitar el desempeño del servicio, sobre todo en las horas nocturnas. Todo ello va a incidir en la calidad del servicio.

- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1): 20 puntos.

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de un idioma extranjero va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1) y de otro idioma extranjero adicional (mínimo B1) francés, alemán, chino o japonés: 30 puntos.

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de dos idiomas extranjeros va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda

Código Seguro De Verificación	uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Bernal Peña	Firmado	04/10/2023 10:29:35	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	04/10/2023 09:32:16	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==			

a las distintas ferias y eventos.

- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1) y de, al menos, dos idiomas extranjeros adicionales (mínimo B1) francés, alemán, chino o japonés: 40 puntos.

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de tres o más idiomas extranjeros va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

LOTE 7: SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA

1. Proposición económica: Hasta 40 puntos

Se valorará en función del precio unitario ofertado, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times BOV / MB$$

donde

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuanto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para C-IFECA, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyendo de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

2. Otros criterios: 60 puntos

- Adscripción de una persona Diplomada Universitaria en Enfermería o Grado en Enfermería adicional al mínimo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: 20 puntos

La adscripción de una persona Diplomada Universitaria en Enfermería o Grado en Enfermería adicional al mínimo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares va a garantizar una mejor respuesta a la hora de atender los primeros auxilios de las personas asistentes a las ferias y eventos, al personal de organización y a los expositores de las ferias o eventos, repercutiendo directamente en la calidad del servicio. De esta manera se va a garantizar una mayor eficacia en su presentación.

- Adscripción de una ambulancia adicional con su correspondiente conductor adicional al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: 25 puntos

Código Seguro De Verificación	uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Bernal Peña	Firmado	04/10/2023 10:29:35	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	04/10/2023 09:32:16	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==			

La adscripción de una ambulancia adicional con su correspondiente conductor adicional al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares va a garantizar una mejor respuesta a la hora de atender los primeros auxilios de las personas asistentes a las ferias y eventos, al personal de organización y a los expositores de las ferias o eventos, repercutiendo directamente en la calidad del servicio. De esta manera se va a garantizar una mayor eficacia en su presentación.

- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés adicional (mínimo B1): 10 puntos.

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de un idioma extranjero va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

- Conocimiento por parte del personal adscrito al contrato del idioma inglés (mínimo B1) y de otro idioma extranjero adicional (mínimo B1) francés, alemán, chino o japonés: 15 puntos.

El conocimiento por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato de dos idiomas extranjeros va a incidir directamente en la calidad del servicio, ya que va a permitir una mejor comunicación con el público extranjero que acuda a las distintas ferias y eventos.

La Técnico de Administración General de C-IFECA
Olga María Raposo Bancalero

El Subdirector General de C-IFECA
Alejandro Bernal Peña

Código Seguro De Verificación	uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Bernal Peña	Firmado	04/10/2023 10:29:35	
	Olga María Raposo Bancalero	Firmado	04/10/2023 09:32:16	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/uB430ay7JqAWJ22ULNctgA==			